



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Memorándum de Entendimiento
para la puesta en marcha del
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OIT: Programa de Trabajo Decente
para la República de GUATEMALA 2012 - 2015

Reunidos en la Ciudad de Guatemala a los diez días del mes de octubre del 2012, el Gobierno de la República de Guatemala, representado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social; las Organizaciones de Empleadores, representadas por el Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF); las Organizaciones de Trabajadores, representadas por Central General de Trabajadores de Guatemala –CGTG-, Confederación de Unidad Sindical de Guatemala –CUSG-, Confederación Central de Trabajadores del Campo y la Ciudad –CTC-, Federación Nacional de Sindicatos de Empleados Públicos –FENASSEP-, Federación Nacional de Servidores Públicos –FENASEP-, Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala –FENASTEG-, Federación Sindical de Empleados Bancarios de Servicios y del Estado de Guatemala –FESEBS-, Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agro-Industria y Similares de Guatemala –FESTRAS-, Federación de Trabajadores Campesinos y Urbanos –FETRACUR-, Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala –SNTSG-, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG-, Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación –STINDE- y Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala –UNSITRAGUA-; y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), representada por el Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

ACUERDAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de Guatemala y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTD) para Guatemala durante el período 2012-2015, entendiéndose éste como el **Marco de Cooperación Técnica** de la OIT para el país y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los efectos esperados de esa cooperación para el periodo indicado.

SEGUNDO: El PTD para Guatemala 2012-2015 se estructurará en torno a cuatro prioridades y sus correspondientes efectos esperados, acordados por los constituyentes de la OIT en Guatemala, luego de sendas consultas y diálogos sostenidos para este fin:

PRIORIDAD 1: Promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo

Efecto esperado 1.1. Los Mandantes de la OIT toman acciones para mejorar el sistema de justicia laboral y asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos sindicales y laborales, conforme las normas internacionales del trabajo, el marco constitucional guatemalteco y tomando en consideración los comentarios de los Órganos de Control, con especial atención a la libertad sindical, la negociación colectiva, la lucha contra la impunidad, y en todo caso, el respeto a las garantías del debido proceso y el del derecho de defensa de todas las partes.

Efecto esperado 1.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta tripartita, ejecuta la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil, eliminando progresivamente las causas que dan origen al mismo.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Efecto esperado 1.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, dentro del marco jurídico constitucional, asegura el respecto y efectivo cumplimiento y aplicación del Convenio núm. 169, velando por que se respete el espíritu de su texto en lo que respecta al procedimiento consultivo, legítimo, eficaz y de buena fe a los pueblos indígenas, tomando en cuenta las recomendaciones de los Órganos de Control de la OIT, y velando por el desarrollo del país y sus habitantes.

Efecto esperado 1.4. Los Mandantes, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta previa tripartita, definen la conveniencia de ratificar y promover los convenios internacionales del trabajo que sean de interés nacional.

PRIORIDAD 2: Crear las oportunidades y propiciar las condiciones, para que tanto las mujeres como hombres dispongan de ingresos y empleos decentes.

Efecto esperado 2.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la promoción del trabajo decente, con enfoque de género, a partir de experiencias exitosas de políticas internacionales y de la situación del mercado de trabajo en Guatemala, garantizando la libertad sindical y la negociación colectiva.

Efecto esperado 2.2. El Estado, en consulta previa tripartita y con el apoyo de la OIT, garantiza la Formación Profesional integral del trabajador(a), para atender las necesidades humanas y del mercado de trabajo, modernizando y fortaleciendo el sistema para asegurar la calidad de sus programas y servicios, ampliando de tal forma la oferta y acceso a los trabajadores(as), con énfasis en grupos vulnerables.

Efecto esperado 2.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, desarrolla, sobre la base de consultas previas tripartitas, un Plan Nacional de Trabajo Decente para la Juventud y madres desempleadas, poniendo especial atención a aquellas jóvenes que no estudian ni trabajan, y los del sector rural.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Efecto esperado 2.4. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la formalización del empleo, la promoción de empresas sostenibles (de acuerdo a la legislación nacional aplicable y a las Resoluciones de la OIT sobre dicha materia), apoyando especialmente los encadenamientos productivos con las MIPYME, y la atención a las categorías más vulnerables de trabajadores, sin menoscabar los derechos laborales establecidos en la legislación nacional vigente y en los convenios de la OIT ratificados por Guatemala.

PRIORIDAD 3: Realzar el alcance y la eficacia del sistema de seguridad social universal y no discriminatorio.

Efecto esperado 3.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, con participación previa tripartita, y a partir de un análisis y diagnóstico actuarial apropiado, fortalece el sistema de seguridad social, la ampliación de la cobertura de los servicios del IGSS, la sostenibilidad de sus fondos, así como la resolución de los problemas estructurales del IGSS y el sistema de seguridad social, y además garantiza el fondo de las clases pasivas del estado.

Efecto esperado 3.2. El Estado, con el apoyo de la OIT y una participación tripartita, define las políticas de Estado y la estrategia para la fijación del salario mínimo.

Efecto esperado 3.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete a fortalecer y actualizar las políticas mediante las cuales se promuevan los programas y estrategias relacionados con la información, prevención y tratamiento del VIH y SIDA en el ámbito laboral.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social efectivo y objetivo.

Efecto esperado 4.1. El gobierno, empleadores y trabajadores, como parte de los Mandantes de la OIT, se comprometen a fortalecer sus capacidades de propuesta y participación tripartita, dentro de los mecanismos representativos y efectivos de diálogo social incluyente, efectivo y objetivo, que les permitan formular, adoptar y ejecutar estrategias, políticas y programas, de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social, laboral y productivo del país.

Efecto esperado 4.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete de manera objetiva, a depurar, modernizar y fortalecer los mecanismos de inspección laboral, de conformidad con el marco jurídico nacional y en todo caso, según las observaciones de los órganos de control de la OIT, así como los servicios de la administración del trabajo y su estrecha coordinación con el Ministerio Público y los Tribunales laborales de justicia.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todas las prioridades y efectos esperados.

TERCERO: Las Partes se comprometen a crear un Comité Tripartito de Seguimiento que, exclusivamente, se encargará de asegurar el efectivo cumplimiento del presente Marco de Cooperación Técnica de la OIT.

CUARTO: Los firmantes entendemos que el presente Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Guatemala 2012-2015, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no debe utilizarse o invocarse para finalidades comerciales u otros fines ajenos a dicho Marco de Cooperación Técnica.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

QUINTO: La OIT se encargará de facilitar, a partir de consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Guatemala 2012-2015 y de su sistema de monitoreo y evaluación.

Leído por las partes y en prueba de conformidad firmamos en la Ciudad de Guatemala a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.

Carlos Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Marcio Cuevas Quezada
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
-CACIF-

Central General de Trabajadores de Guatemala
-CGTG-



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Confederación de Unidad Sindical de Guatemala

-CUSG-

Confederación Central de Trabajadores del Campo y la Ciudad

-CTC-

Federación Nacional de Sindicatos de Empleados Públicos

-FENASSEP-

Federación Nacional de Servidores Públicos

-FENASEP-



Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Guatemala, G. A.

Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala

-FENASTEG-

Federación Sindical de Empleados Bancarios de Servicios y del Estado de Guatemala

-FESEBS-

Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agro-Industria y Similares de Guatemala -FESTRAS-

Federación de Trabajadores Campesinos y Urbanos
-FETRACUR-



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala

-SNTSG-

Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala

-STEG-

Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación

-STINDE-

Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala

-UNSITRAGUA-



Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Guatemala, C. A.

Doctor Virgilio Levaggi

Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América
Central, Haití, Panamá y República Dominicana

Testigo de Honor:

Otto Pérez Molina

Presidente de la República de Guatemala